



Aspectos reglamentarios y el rol de la UIT en la gestión del espectro de radiofrecuencias

Alberto Méndez
UIT – Oficina de Radiocomunicaciones

Seminario Transición a TV Digital y Dividendo Digital, Montevideo, 30 Mayo – 1 Junio 2012

1



La Unión Internacional de Telecomunicaciones

193 Estados Miembros
700 Miembros de Sector & Asociados
750 empleados (70 nacionalidades)



Fundada en 1865



4 oficinas regionales, 8 oficinas de area
Oficina central en Ginebra, Suiza

Seminario Transición a TV Digital y Dividendo Digital, Montevideo, 30 Mayo – 1 Junio 2012

2

El Sector de Radiocomunicaciones UIT-R

“El UIT-R es el foro global sobre la evolución de las tecnologías y del uso de radiofrecuencias, donde se deciden las atribuciones del espectro y las disposiciones asociadas”



François Rancy, Director, BR

Seminario Transición a TV Digital y Dividendo Digital, Montevideo, 30 Mayo – 1 Junio 2012

3

El Sector de Radiocomunicaciones UIT-R



Gestión global del espectro de radiofrecuencias y la órbita de satélites

– Estableciendo:

- Reglamentación Internacional
- Normas, Recomendaciones, Informes, Manuales...
- Asistencia a los miembros



Seminario Transición a TV Digital y Dividendo Digital, Montevideo, 30 Mayo – 1 Junio 2012

4

El Reglamento de Radiocomunicaciones



- Tratado entre gobiernos que contiene disposiciones **legales, operacionales y técnicas**
- Define **derechos y obligaciones** de los miembros de la ITU sobre el acceso al espectro radioeléctrico

Seminario Transición a TV Digital y Dividendo Digital, Montevideo, 30 Mayo – 1 Junio 2012

5

El Registro internacional de Frecuencias (MIFR)



Preguntas frecuentes:

- 1) Porqué hay que notificar
- 2) Qué hay que notificar
- 3) Cuando notificar
- 4) Cómo notificar
- 5) Dónde se publican los resultados?

Seminario Transición a TV Digital y Dividendo Digital, Montevideo, 30 Mayo – 1 Junio 2012

6

1) Porqué notificar



RR – Artículo 8

- **8.1** Los derechos y obligaciones internacionales de las administraciones con respecto a sus propias asignaciones de frecuencia y a las de otras administraciones emanarán **de la inscripción de esas asignaciones en el Registro Internacional de Frecuencias (el Registro)** o, cuando proceda, de su conformidad con un plan...

1) Porqué notificar (cont.)



RR – Artículo 8

- **8.3** Toda asignación de frecuencia inscrita en el Registro... tendrá derecho al **reconocimiento internacional...** este derecho significa que las otras administraciones, deberán tenerla en cuenta cuando efectúen sus propias asignaciones a fin de **evitar la interferencia perjudicial...**

2) Qué asignaciones notificar



RR – Artículo 11

- Que puedan causar interferencia perjudicial
- Utilizadas para comunicación internacional
- Sujetas a un Plan mundial o regional
- Sujetas a un procedimiento de coordinación (Art. 9)
- Si se desea reconocimiento internacional
- Para información únicamente

3) Cuando notificar



RR – Artículo 11

- Dependiendo de la banda de frecuencias y servicio de radiocomunicaciones:
 - Normalmente no antes de **tres meses** de la puesta en servicio de dichas asignaciones.
 - Las notificaciones de asignaciones a estaciones de los servicios espaciales y a estaciones terrenales que intervienen en la coordinación con una red de satélite deberán llegar a la Oficina con una antelación no superior a **tres años** a la fecha de puesta en servicio

4) Cómo notificar



RR – Res. 906

- En formato electrónico únicamente
- A través de la interfaz web llamada WISFAT (www.itu.int/itu-r/go/wisfat)
 - Accesible solamente por aquellas personas autorizadas por las administraciones.
Para nombrar “notificadores” enviar correo electrónico a brmail@itu.int

4) Cómo notificar (cont.)



RR – Apéndice 4

- Los formularios electrónicos dependen generalmente del servicio de radiocomunicaciones
- Los elementos de datos están definidos en el Apéndice 4 al RR
- Toda la información necesaria está disponible en el sitio web de la BR (www.itu.int/itu-r)

5) Publicación de resultados

- Distribuida cada dos semanas en DVD a todas las administraciones (dos copias gratuitas)
- Nuevo formato (en fase de prueba actualmente) disponible desde Mayo 2012
- Resumen de datos en la interfaz web de la BR



Seminario Transición a TV Digital y Dividendo Digital, Montevideo, 30 Mayo – 1 Junio 2012

13

5) Publicación de resultados

Unión Internacional de Telecomunicaciones

Palma principal - UIT-R : Servicios terrenales

Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R)

Sectores de la UIT | Sala de prensa | Eventos | Publicaciones | Estadísticas | Acerca de

Servicios Terrenales

- Servicios de Radiodifusión
- Servicios Fijo y Móviles
- Publicación y Registro
- BR-IFIC**
- MARS
- GLAD
- Comprobación de emisiones
- WISFAT

Cometido

El Departamento de Servicios Terrenales (TSD) desempeña funciones de orden técnico y regulatorio y presta asistencia a las administraciones en el ámbito de la gestión internacional del espectro de radiofrecuencias, según se estipula en el Reglamento de Radiocomunicaciones y en diversos acuerdos regionales, en relación con los servicios terrenales (radiodifusión, fijo, móvil marítimo, móvil aeronáutico, etc).

El Departamento tramita las notificaciones de asignaciones de frecuencia, mantiene actualizado el Registro Internacional y los planes relativos a los servicios terrenales y publica periódicamente sus actualizaciones.

Aplica las diversas disposiciones administrativas relativas a la atribución de medios internacionales de identificación (series de distintivos de llamada, cifras de identificación marítima (MID) y a la seguridad de la vida humana. A tal efecto, tramita las presentaciones para varios documentos de servicio (Nomenclátor de las estaciones costeras, Nomenclátor de las estaciones de barco, etc.), publica sus actualizaciones y mantiene sus versiones en línea.

Información general

- Preguntas frecuentes
- Informes anuales de las actividades del TSD
- Contactos

Seminario Transición a TV Digital y Dividendo Digital, Montevideo, 30 Mayo – 1 Junio 2012

14

Conclusión

- La UIT define el contexto regulatorio y de normalización
- La coordinación es esencial para lograr una utilización eficaz del espectro radioeléctrico y evitar la interferencia perjudicial
- La aplicación práctica (constante y regularmente) de las decisiones tomadas por las administraciones respecto a este contexto es indispensable para garantizar el logro de los objetivos

Conclusión

- En otras palabras:

No olvidar la importancia del Registro Internacional, incluyendo los DERECHOS y OBLIGACIONES relacionados

Preguntas o solicitud de asistencia

- Departamento de Servicios Terrenales
 - Cuestiones generales de notificación (incluido WISFAT)
 - División TPR
 - Cuestiones de radiodifusión
 - División BCD
 - Cuestiones de servicios Fijo y Móvil
 - División FMD
 - brmail@itu.int
 - <http://www.itu.int/ITU-R/go/terrestrial/>